



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

## ACTA DE LA SESIÓN No.98 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

**Sesión:** No. 98  
**Fecha:** martes 12 de mayo de 2015.  
**Hora de Inicio:** 15H30  
**Hora de Finalización:** 17H00

**Inicio de la Sesión.-** Da inicio a la Sesión No.98 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Gozoso Andrade.	Presente.
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.
Asambleísta Andrés Páez.	Ausente. (Registra con atraso)
Asambleísta Diana Peña.	Ausente. (Registra con atraso)
Asambleísta Cristina Reyes.	Ausente.
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Presente.
Asambleísta Kerlly Torres.	Ausente.
Asambleísta Bairon Valle.	Presente.
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.

El Secretario Relator, certifica la presencia de 07 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

---

el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No.98 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

**Lectura y trámite del Orden del Día.-** El Secretario manifiesta: "CONVOCATORIA No.98-CEPDTSS-JCCU-SR-2015, por disposición de la asambleísta Betty Carrillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en el artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No.98, a desarrollarse el día martes 12 de mayo del 2015, a las 10H00, en el cuarto piso del Palacio Legislativo, ubicado en la calle 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Instalación de la Sesión **2.-** Comisión General para recibir al Ing. Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, a fin de que rinda un informe del cumplimiento sobre las Disposiciones Generales establecidas dentro de la Ley Reformatoria a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. **3.** Clausura de la Sesión.

**En referencia al punto 1. "Instalación de la Sesión", del Orden del Día.-** Leída la Convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator, informa que no ha ingresado ninguna solicitud de cambio del Orden del Día.

**En referencia al punto 2.-"Comisión General para recibir al Ing. Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, a fin de que rinda un informe del cumplimiento sobre las Disposiciones Generales establecidas dentro de la Ley Reformatoria a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados."**, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, indica que esta Comisión se ha caracterizado por llevar adelante un procesos de fiscalización permanente, considerando que si una Ley no es cumplida por los diferentes órganos o instituciones no tienen sentido, por lo que en noviembre del 2014 se realizó reformas a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, referente a los Fondos Previsionales Cerrados, y que en razón a esto y basado en lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución de la República existe la posibilidad de que los Asambleístas puedan fiscalizar, a partir de aquello, se concede la palabra al ingeniero Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros.

**Primera Intervención.-** El ingeniero Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...) para nosotros como Superintendencia de Bancos siempre ahondamos en la necesidad de la transparencia dentro de los procesos, y esta vez no es la excepción, a solicitud e invitación de esta Comisión, nosotros el día de hoy vamos a presentar el proceso de avances en las



auditorías de los Fondos Complementarios Provisionales Cerrados, (...) para empezar efectivamente el artículo 306 de la Ley de Seguridad Social en lo que se refiere en el ámbito del control estipula cual es la competencia que tiene la Superintendencia de Bancos de acuerdo al artículo 213 de la Constitución, controlara las actividades económicas y los servicios que brinden las instituciones públicas y privadas de Seguridad Social incluyendo los fondos complementarios públicos o privados, que atiendan al interés general y se sujete a las normas vigentes, dentro de este aspecto de competencias que menciona la Ley nosotros en la Superintendencia de Bancos tenemos registrado en nuestro catastro 68 Fondos Complementarios Provisionales Cerrados, estos 68 Fondos Complementarios Provisionales Cerrados tienen alrededor de 220.000 mil partícipes en total, es decir quiénes son los que se benefician de esos tipos de fondos y administran en total cerca de 1.195.000 millones de dólares en total de activos, el Código Orgánico Monetario y Financiero aprobado por la Asamblea Nacional en su Disposición Transitoria Cuadragésima, dice que a partir de la publicación del código, la Superintendencia dispondrá en el plazo de 180 días la realización de auditorías externas a los fondos complementarios, dentro de este mandato legal la Superintendencia en el año 2014 ya realizó todo el proceso precontractual estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y procedió a la contratación de 37 auditorías, para 37 Fondos Complementarios Cerrados, se dividió un total de 68 fondos complementarios en 8 grandes grupos, 5 de estos grupos fueron adjudicados a procesos de auditorías en el año 2014, las empresas auditoras que fueron quienes firmaron los contratos es CAPEMG, BDO del Ecuador, PKF, POINT y CRESTO, en el primer grupo de los 37 primeros fondos complementarios Cerrados, en cada uno de los grupos se distribuyeron de manera equitativa los fondos complementarios pequeños, medianos y grandes, de tal manera que dentro de los plazos estipulados en cada uno de los contratos se pueda cumplir lo solicitado, dentro de esto podemos ver como el primer grupo, el grupo número uno tiene como fecha de finalización de las auditorías el 30 de junio de 2015, en el grupo número dos es de 28 de mayo del 2015, el grupo número cinco el primero del mayo del 2015, el grupo número seis ya finalizó el 25 de abril del 2015 y el grupo nueve finaliza el 24 de mayo del 2015, igual podemos ver cuál es el estado de avance de cada una de esas auditorías en cada uno de los grupos, adicionalmente a eso, ya en el año 2015 se hizo la adjudicación de los cuatro grupos restantes por 31 fondos complementarios cerrados, las empresas adjudicatarias dentro del proceso de adjudicación públicas fueron OBE ECUADOR, NÚÑEZ, BESPOINT y ACEVEDO, igualmente las fechas de entregas de las auditorías son el 12 de julio del 2015, 19 de junio de 2015, 30 de junio del 2015 y 5 de julio del 2015 respectivamente, en la reforma a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en su Disposición Transitoria Décima Primera, dice que la Superintendencia de Bancos desde el inicio de los procesos de auditoría, hasta la transferencia efectiva de los recursos de los Fondos Complementarios Provisionales Cerrados, designará un interventor con el objeto de precautelar los recursos existentes en cada fondo, dentro de esta obligación legal nosotros podemos ver como en cada uno de los grupos, en



cada uno de los nueve grupos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se ha designado ya a un interventor, que es quien responde por los intereses de los partícipes, este interventor tiene una capacidad de veto en las decisiones que toman los actuales administradores, siempre velando y precautelando el interés de los partícipes, podemos ver cómo están ahí en el listado de cada uno de los 68 fondos y cuál fue el interventor que se nombró en cada uno de ellos, en la misma reforma a la Ley de Seguridad Social en el artículo 20 se incorpora que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad haya recibido aportes estatales, pasaran a ser administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco mediante cuentas individuales, dentro de esto, se ha solicitado a todas las empresas auditoras que están realizando los procesos en cada uno de los 68 Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que como parte de los productos a entregar, ya sea en el informe final o como producto específico nos hagan conocer si existieron aportes estatales en cada uno de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, y en función de esto la Superintendencia informa tanto a la Junta como al BIESS, cuales de estos Fondos Complementarios Previsionales Cerrados pasaran a ser administrados por el Banco del IESS, adicionalmente a eso en la Ley del BIESS, dice que el organismo inmediatamente pondrá en conocimiento de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera, un informe con las recomendaciones sobre las auditorías realizadas, nosotros efectivamente estamos viendo como ya se están cerrando las diferentes auditorías de los diferentes grupos, en función del plazo de los contratos, vamos analizando informe por informe y vamos a presentar del primer grupo, del grupo número seis que es el que termino primero el informe con nuestras observaciones y nuestras recomendaciones a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera según lo dispone la Ley, eso un poco a nivel general en cuanto hemos avanzado como Superintendencia y las diferentes obligaciones de las reformas tratadas en esta Comisión, que lo hicieron el año anterior.

En este punto, la Presidenta de la Comisión, saluda al señor Carlos Bastidas, Coordinador Nacional de las Veedurías de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, y de igual forma le indica que se ha enviado una solicitud de información al Superintendente de Bancos y Seguros, referente al Fondo Previsionales Cerrados del Magisterio.

**Segunda Intervención.-** El ingeniero Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), efectivamente se nos solicitó en función del proceso de intervención que están los diferentes fondos, si se han encontrado observaciones en relación al Fondo de Cesantía del Magisterio ecuatoriano, entonces nosotros hemos desarrollado un pequeño resumen para poner en conocimiento de los integrantes de esta Comisión, y cuales han sido los hallazgos hasta este momento dentro del periodo de intervención, yo en esto debo dejar claro que indistintamente las observaciones que la Superintendencia dentro de los propios



labores de supervisión y control o proceso de intervención ha encontrado, la empresa auditora es una empresa privada y de forma independiente está realizando su trabajo, y entregara el informe final de auditoria de la empresa, concluido el contrato, estas son observaciones que hemos encontrado como Superintendencia, insisto dentro de los procesos normales de supervisión y control, muchos de ellos ya sancionados, y lo que se ha encontrado a lo largo del proceso de intervención, como antecedentes podemos ver que el Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano fue constituido el 25 de septiembre de 1991, cuando empezó la intervención del fondo, fue el 19 de diciembre del año 2014, actualmente el fondo cuenta con 121.533 partícipes, para entrar en contexto de los hallazgos en la gestión del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, quisiera poner en conocimiento de los Asambleístas integrantes de esta Comisión, que el fondo a diciembre del 2014 contaba con 405.000.000 de dólares, el 40% del total de los activos está en inversiones privativas, que es una inversión privativa en un fondo de cesantía, son los créditos que se dan a los partícipes, por ejemplo el crédito hipotecario, el crédito del consumo, el crédito quirografario, esa es una actividad privativa del fondo, que lo realizan con los fondos, y en el Fondo del Magisterio Ecuatoriano, esta actividad haciendo a 163.7 millones de dólares, en lo que se refieren en inversiones en proyectos inmobiliarios propios del fondos que los desarrollan como promotor, donde está el 25% de activos por 101.000.000 de dólares y el 20% de los activos, están en inversión no privativas, las inversiones no privativas o el portafolio de inversión son las que realiza el fondo con terceros, ya sean Instituciones Financieras o a través del listado del valores por 81.8 millones de dólares, dentro de los hallazgos que vamos a presentar el día de hoy en esta mesa, y podemos ver lo que es el Proyecto Hidroeléctrico Sabanillas, lo que se refiere a proveedores, al proceso de contratación de seguros, a gastos publicitarios, refrigerios y personal, dentro del Proyecto Hidroeléctrico Sabanillas, un grupo de miembros del Directorio del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano y otras personas, constituyeron a título personal el fideicomiso del Magisterio, energía renovable, con el fin de adquirir acciones de la compañía HYDROGEN, esta empresa era titular y es titular del permiso para la construcción y operación del Proyecto Hidroeléctrico Sabanillas, la administración del Fondo de Cesantía Ecuatoriano fue sancionado por la Superintendencia de Bancos en el año 2014 por realizar pagos que no cumplen con el objeto social del fondo, ya que en su calidad de sponsor transfirió al proyecto sabanilla 568.000 dólares de los dineros del fondo a financiar el proyecto, esto lo hizo la administración del fondo, si bien es cierto algunos maestros quisieron ser socios, y en este caso se transfirió de los dineros generales, (...) y no es inversión, se pagaron gastos del Proyecto Hidroeléctrico Sabanillas con los dineros de los Fondos de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, (...) este tipo de gastos no iban de la mano con el objeto social del fondo, por lo que la Superintendencia procedió a sancionar el año anterior al Consejo de Administración que tomo la decisión de autorizar este tipo de gastos, (...) por eso efectivamente se solicitó la devolución de los recursos y se puso una sanción administrativa pecuniaria a los administradores anteriores, en virtud de que la Superintendencia solicito la devolución de esos recursos y los recursos no han



sido devueltos en su totalidad, nuevamente se procedió a sancionar la semana anterior a la administración anterior como a la nueva por no haber hecho la recuperación de los recursos destinados

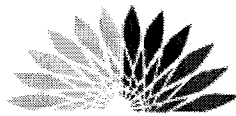
En este punto, la Presidenta de la Comisión, hace referencia a que los señores del Magisterio denunciaron que el hermano de Juanjo Castello, era quien había llevado adelante y quien había tenido a su cargo ese proyecto hidroeléctrico, por lo que pregunta si se tiene información al respecto de esa denuncia.

**Tercera Intervención.-** El ingeniero Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), dentro del proceso de supervisión efectivamente la Superintendencia determino un conflicto de intereses en el proceso de inversión, el fondo para la compra de estas acciones dio créditos a ciertos maestros en condiciones especiales para que sean adherentes al fideicomiso, ya se compraron acciones por 5.8 millones, en el siguiente proceso de inversión, efectivamente se identificó que existe un conflicto de intereses, entre la administración del proyecto y la administración del fondo, que fue incluido dentro del informe de la Superintendencia, vale poner en conocimiento también de los miembros de la Comisión, que la Superintendencia el 26 de febrero del 2015 puso en conocimiento de Fiscalía el informe de supervisión, en el que presuntamente se desprenden indicios de perpetración de infracciones penales por el manejo inadecuado de los recursos del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano (...).

**Asambleísta Fausto Cayambe.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), los 568 mil dólares, no es inversión, se gastaron en qué? En abogados, en refrigerios, en que se gastaron?

**Cuarta Intervención.-** El ingeniero Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), los 568 mil dólares se gastaron en todo el proceso de levantamiento del proyecto, desde asesoría legal, temas de reuniones, temas de difundir el proyecto, entre los diferentes maestros a nivel nacional a calidad de sponsor el Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano cancelo, razón por la cual insisto la Superintendencia ya lo observo y dispuso la devolución de la totalidad de los recursos que son realmente de los maestros ecuatorianos (...).

**Asambleísta Bairon Valle.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), como se han manejado los dineros del proyecto en el tema del pago de proveedores, servicios y gastos en general, existen algunas irregularidades, que pruebas tienen ustedes, porque cuando estuvimos en el proceso de socialización hubo una gran cantidad de denuncias de parte de los maestros, aquí se denunció de que ciertos proveedores eran miembros del MPD, que de verdad hay en eso, se ha investigado eso, se dijo también que en el caso de Sol Vivienda los avalúos de las viviendas eran



inferiores al costo real, que de verdad tienen, tienen las pruebas, y aparte de eso las reparaciones de la viviendas las asumía el fondo y no la asumía la constructora, entonces queremos nosotros saber si Ghan investigado ustedes sobre ese tema (...).

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, señala que se tiene una serie de documentos referentes a denuncias, y que de acuerdo a la información que se tiene, se puede identificar que en la inmobiliaria Sol Vivienda, la señora Jaramillo Cecilia Magdalena Rivadeneira, Nancy Amparo y el señor Llanes Freddy Fernando, son quienes manejan las acciones de inmobiliaria Sol Vivienda, y estos afiliados al partido Movimiento Popular Democrático, y a esto se suma la información que se ha recibido con respecto al proveedor y al constructor Paiyacho Jorge Roberto, quien también se encuentra afiliado al Movimiento Popular Democrático, y que de hecho todo los gastos que se han realizado y que ha tenido el Fondo de Cesantía del Magisterio, está dirigido a determinados proveedores y ciertos viajes se solventan con los Fondos del Magisterio, manejando así este fondo para beneficio del Movimiento Popular Democrático.

**Quinta Intervención.-** El ingeniero Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), dentro de lo que es el análisis de proveedores, nosotros pudimos identificar que existen algunos que son exclusivos del Fondo de Cesantía del Magisterio, a que se refiere el hecho de que son proveedores exclusivos de los Fondo de Cesantía del Magisterio, es que del total de venta realizada por ese proveedor durante el ejercicio 2014, más del 90% de la facturación de ese proveedor era únicamente con el Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, cuáles han sido las principales arias en las cuales se han podido identificar ese tipo de proveedores, es en lo que se refiere la construcción y obras de mantenimiento por 4.3 millones de dólares, gastos varios por 969 mil dólares, y en lo que se refiere agencias de viajes 244 mil, en lo que se refiere a los gastos por construcción y mantenimiento, se han identificado los proveedores, entre uno de esos la inmobiliaria Sol Vivienda, cuya facturación en el año 2014 fue de 2.172.000 millones de dólares, y el 100% de su facturación en ese año lo hizo únicamente al Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, adicionalmente el dato que se dijo del proveedor señor Jorge Paiyacho, el facturo por 770,888.000 dólares, de los cuales el 100% se hizo con el Magisterio Ecuatoriano, (...) nosotros como Superintendencia de control velamos por el manejo de los contratos y hemos identificado cuales son los contratistas, cual es el porcentaje que tienen estos contratistas y todas las personas que constan en esta información y la que vamos a entregar, pero ya la afiliación política es de cada uno de ellos, y ellos sabrán responder cuál es su afiliación (...), adicionalmente a eso como ustedes pueden observar hay otros contratistas,. Otros constructores, administradores de inmuebles, obras que se realizan en el proyecto de Jardines del Rio, cuyo total son 4.374.000 dólares en dónde únicamente son proveedores del Magisterio y en otros casos tienen 90, 96 y 99 por ciento de su facturación solo con el Fondo del Magisterio, (...) en lo que se refiere a otros gastos, la



compañía de seguridad privada ALFLUPA facturo en el año 2014 la cantidad de 351.000 dólares y la totalidad de su facturación fue para el Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, es decir esta empresa de seguridad no tenía otro contratista, únicamente prestaba sus servicios con el Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, tenemos igual venta de viviendas, tenemos el otro que es el caso de cremaciones, una persona que es el señor Jorge Terán, cuyo objeto y descripción es la realización de servicios funerarios de cremaciones, facturo que en el año 2014 la cantidad de 416.000 dólares, y solo facturo los servicios al Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, es decir nunca cremo a nadie más que no haya sido un maestro ecuatoriano, en lo que se refiere a la agencia de viajes, también podemos identificar dos empresas de agencias de viajes dentro de la cual es más evidente la empresa del Mundo Tours S.A, cuya facturación fue de 398.538 dólares, y el 90% de la facturación durante el año lo hizo únicamente para el Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, igual en el otro caso por 46.000 dólares, entonces nosotros con esto hemos evidenciado que existen proveedores cuya facturación supera el 90%, y únicamente lo hacen con el Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, dentro de lo que son igualmente los proveedores y tratando de responder la pregunta del Asambleísta, podemos ver como los proyectos de vivienda promovidos por el Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, poseen varios defectos de construcción, y es el fondo de cesantía quien asume todos los gastos de mantenimiento y arreglo de las obras sin ningún análisis adicional que permita evidenciar la responsabilidad de la constructora, por lo cual se perjudica a los partícipes, que es esto, el fondo es el promotor del proyecto, contrata constructoras como el ejemplo de Sol Vivienda, y si existen fallas o defectos en la construcción, el fondo es quien sigue gastando en los arreglos y no le solicita o le exige a la constructora que es quien efectivamente construye y que es quien debe realizar los arreglos dentro de las casas, (...) nosotros hemos observado de quienes tienen que responder en las fallas de construcción, en las fallas dentro de las casas es el constructor y no el fondo, porque si el fondo sigue gastando el único que realmente termina afectado, son los maestros ecuatorianos, dentro de esto nosotros hemos recibidos durante este año 32 quejas por escrito de propietarios de viviendas de la urbanización Jardines del Rio, construidas por la empresa Sol Vivienda, denunciando perjuicio en la calidad de construcción y acabados de las viviendas en el que el fondo fue el promotor (...).

En este punto, se da paso a un video en donde denuncian los propietarios de las viviendas de la urbanización Jardines del Rio, el mal estado en la que se encuentran las viviendas.

**Sexta Intervención.-** El ingeniero Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), justamente nosotros estamos haciendo después de la recepción de todas las quejas que hemos presentado en este momento, un levantamiento de todos los proyectos inmobiliarios del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, para poder identificar no solo para





saber cuál es el avance de las obras, cual es realmente la satisfacción de las personas que están habitándolas, en el caso de las que ya están siendo habitadas, o si están o no terminadas de tal manera que podamos saber cuál es la realidad de cada uno de los proyectos.

**Asambleísta Gozoso Andrade.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), cuales son los representantes legales de las constructoras, porque de pronto pueden ser juez y parte, puede ser los mismos representantes legales afiliados al partido político que se acaba de mencionar, y segundo quiero saber cuántos planes de vivienda han construido el fondo de cesantía en el país.

**Asambleísta Fausto Cayambe.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), primero creo que es importante que los profesores participes de los Fondos de Cesantía del Magisterio no son accionistas del proyecto hidroeléctrico Sabanillas, más bien pusieron 568.000 dólares para que promocionen este proyecto, pero no son accionistas y quien administra es el hermano de Juan José Castello, segundo; el mayor proveedor de acuerdo al cuadro es inmobiliaria Sol Vivienda, complementando lo que dice el compañero Gozoso Andrade, quienes son accionistas de Sol Vivienda es el Fondo de Cesantía del Magisterio, (...), por eso quiero que me certifique si el Fondo de Cesantía del Magisterio es accionista y quienes más son accionistas y sobre ese proyecto de vivienda cuanto costo (...).

**Séptima Intervención.**- El ingeniero Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), el Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano no es accionista de inmobiliaria Sol Vivienda, fue inicialmente propietario de la inmobiliaria pero luego vendió eso a tres personas naturales, actualmente la propiedad de la inmobiliaria Sol Vivienda es de tres personas naturales quienes son actualmente los dueños , en lo que se refiere al total de los proyectos construidos el Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano tiene el 25% del total de sus activos, es decir 101.000.000 millones de dólares que ha invertido en el desarrollo de proyectos inmobiliarios a lo largo del Ecuador estoy confirmando en este momento para poderle dar el dato exacto de cuantos son los proyectos habitacionales que se están desarrollando, y de igual manera me comprometo en hacerles llegar el costo total del proyecto, porque no lo tengo a la mano (...), lo que se refiere al proceso de contratación del seguros, el Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano durante los últimos 12 años ha mantenido los contratos de sus seguros con la misma empresa aseguradora, lo han venido renovado por el lapso de 12 años, la aseguradora que maneja el contrato es la Aseguradora Generali, el monto desembolsado por el concepto de seguros únicamente en el año 2014, fue de 1.3 millones de dólares (...).

**Asambleísta Alex Guamán.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), señor Superintendente usted nos puede informar, porque en las denuncias que



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

---

hemos recibidos en esta Comisión, sabemos que quienes administran esa compañía aseguradora que ha sido la única que ha contratado, es manejada por la esposa del señor Juan José Castello (...).

**Octava Intervención.-** El ingeniero Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), es de conocimiento público que la señora trabaja con el cargo que se manifestó en la empresa aseguradora, en lo que es nuestra observación en el proceso de supervisión es que no ha existido un estudio técnico en los procesos de renovación con la aseguradora durante los últimos 12 años con la misma aseguradora sin que exista un seguro técnico, es decir que nunca se presentó otra oferta para poder constatar cual era la mejor opción para el fondo de cesantía, la respuesta que nosotros tuvimos por parte de la administración, (...) es la que dice que a partir de agosto del 2009 producto de la certificación ISO 9001-2008 que se implementó en el fondo de cesantía el manual de compra, y a esa fecha para la renovación de las contrataciones de seguros se cumplió lo establecido en dicho manual, en lo referente a que se exceptúa de pedir cotizaciones cuando son productos o servicios avituallados (...).

**Asambleísta Gozoso Andrade.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), hace unos minutos usted manifestaba que se ha denunciado en la Fiscalía, por lo que me gustaría saber cómo va avanzando la denuncia o en qué etapa esta (...).

**Asambleísta Diana Peña.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), me sorprende esta lentitud en los procesos, no sé si sea así de lentos, porque si ustedes están viendo las fallas y comprobando absolutamente todo, si me gustaría saber cuáles son los procesos judiciales que ya se han emprendido, en qué provincia se han detectado todas las fallas de construcción con esta misma constructora, porque es un hecho de que si es, por lo que estamos viendo de todo lo mucho o poco que se investigado a través de la Superintendencia, siempre hay los contratos con las empresas que tienen argolla, si no es con la señora de Juan José Castello, o es con el hermano de Juan José Castello, o es con el primo, ya hemos visto mucho de lo que puede haber, lo que yo pregunto es que más se puede hacer o que están esperando a que todos los casos caigan, a que todas las denuncias lleguen, para procesarle a estas personas o que más tenemos que esperar (...).

**Novena Intervención.-** El ingeniero Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), en lo que se refiere a los proyecto de inversión, como nosotros lo habíamos dicho hemos receptado ya 32 denuncias y lo que estábamos haciendo es justamente consolidando los demás proyectos, tratando de inicialmente cuantificar de cuanto es el monto que el fondo ha tenido que derogar hasta el momento por el tema de gastos, y poder identificar a su totalidad de cuanto ha sido la afectación al patrimonio del Fondo de Cesantía del



Magisterio Ecuatoriano, una vez que nosotros lo tengamos pondremos en conocimiento (...).

**Asambleísta Ángel Rivera.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), me da pena escuchar cuando nos damos cuenta que los maestros que se sacrifican diariamente, aportaron justamente para tener un futuro digno, su planta se haya convertido en un fondo para financiar a manera de prioste, a la fiesta de los recursos de los maestros, eso no se puede seguir permitiendo, nunca nos equivocamos nosotros en dar este paso, por eso quiero aprovechar que los medios de comunicación, así como trasladan la información que muchas veces es errónea, ahora nos permitan demostró al pueblo ecuatoriano lo que está pasando, en este caso en el fondo más grande, que es el Fondo de Cesantía del Maestros, mi pregunta es señor Superintendente, ante todo este tipo de anomalías e irregularidades no hay palabras para calificar estos actos, (...) que rol esta desempeñado dentro del Magisterio o de los fondos el señor Juan José Castello y los vocales que componen el directorio (...).

**Decima Intervención.-** El ingeniero Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), en lo que se refiere en los gastos de publicidad, refrigerio y personal, (...) aquí constan algunos gastos que suman en total dentro del año 2014, estos son 3.712.000 dólares, que son varios gastos que realiza el fondo, pero lo que llama la atención es como en el tercer trimestre del año 2014 de los 3.700.000 dólares únicamente en ese gasta 1,526.000 dólares que son los gatos que van creciendo a lo largo de ese trimestre, podemos a ver como los refrigerios llegaron a 198.000 dólares, los gastos en anuncios y publicaciones 286.000 en honorarios profesionales subió a 443.000 dólares, que es lo que esto evidencia, que es lo que sucedió en el tercer trimestre del 2014, en el tercer trimestre del 2014 entro en debate ya el Código Orgánico Monetario Financiero, donde se empezó hablar de una posibilidad del traspaso de los Fondos Provisionales Cerrados para que sean administrados por el IESS, cuando empezó el periodo de análisis de la posibilidad del traspaso, el fondo empezó a realizar diferentes reuniones a nivel nacional, empezó a contratar pautar en diferentes medios de comunicación, empezó hacer mucho material publicitario, de tal manera que pueda posesionar al Fondo del Magisterio como tal y buscar como impedir que por un lado se apruebe el proyecto de Ley y que por otro lado este pase a ser administrado por parte del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por eso es que el gasto es atípico en el tercer trimestre (...).

**Asambleísta Alex Guamán.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), se sabe que la jefa de comunicación de los fondos de cesantía es la hija del señor Castello, usted ha investigado (...).

**Decima Primera Intervención.-** El ingeniero Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...),



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

---

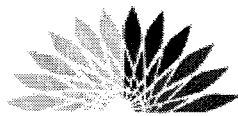
efectivamente tengo conocimiento que la jefa de comunicación es de apellido Castello, dentro del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, la relación de parentesco ya lo determinara otra persona (...).

**Asambleísta Fausto Cayambe.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), a que honorarios profesionales corresponde ese rubro de 1.145.000 esto es aparte del personal o es parte de la plantilla de los trabajadores o de los funcionarios que forman parte de los Fondos Complementarios Cerrados del Magisterio, la segunda pregunta es sobre los pasajes y gestión que es otro rubro (...).

**Decima Segunda Intervención.-** El ingeniero Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), dentro de lo que son los honorarios profesionales constan algunos rubros, como es el asesoramiento legal externo y gastos que se pagan bajo la figura de servicios profesionales a personal que desempeña algunas funciones dentro del fondo, (...) en lo que se refiere a la parte de pasajes, efectivamente aquí lo que nosotros vemos es que el total de gastos por pasajes en gestión en el año , en la lámina anterior nosotros veíamos cuales eran los contratistas que facturaron estos montos y cuál es el porcentaje de la facturación de ese contratista frente al total de su facturación en el año 2014 (...).

**Asambleísta Alex Guamán.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), yo quiero concluir con esto porque la verdad que todas las denuncias que han llegado aquí a esta Comisión, han sido verídicas, nos ha respondido que sí, que efectivamente la señorita de apellido Castello está manejando la comunicación internamente en el fondo de cesantía, usted me puede decir si es verdad que la señorita tiene un sueldo de 1.920 (...).

**Décima Tercera Intervención.-** El ingeniero Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), en lo que se refiere a gastos de personal la Superintendencia de Bancos dispuso en el año 2014 que se conforme una nueva directiva dentro del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, en virtud de quienes la conformaban a ese momento ya no tenían la calidad de maestros, porque, porque cuando una persona se jubila ya recibió la prestación de la cesantía, ya no es un maestros y por lo tanto no podía seguir siendo parte de la directiva del Fondo de Cesantía de Magisterio Ecuatoriano, dado esa observación se solicitó y se dispuso al Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, que realice una nueva elección del Consejo de Administración, para la conformación de una nueva directiva, los ex directivos rotaron dentro de los puestos pero no dejaron de tener injerencia dentro del fondo, fueron contratados bajos la figura de honorarios profesionales y en algunos casos bajo la relación de dependencia, por un ejemplo, la señora María Yépez, quien fue la Primera Vocal principal del Directorio Nacional del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano del periodo 2010-2012, quien



actualmente es la Jefa de Vivienda del fondo de cesantía, y podemos ver otros nombres que están ahí quien fue el Segundo Vocal principal, actualmente es Supervisor de Gestión Nacional, quien fue el Vicepresidente de la Gestión Financiera del fondo, actualmente también es Supervisor de Gestión Nacional del fondo, y quien fue Presidente provisional de Imbabura actualmente es Supervisor de Gestión Zonal, y efectivamente para responder la pregunta del sueldo de la jefa de comunicación del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, es de 1920 dólares mensuales (...), hasta aquí es lo que podemos informar como Superintendencia de Bancos de lo que hemos encontrado en la gestión del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, quisiera recalcar que estas son observaciones dentro de los procesos normales de supervisión y control, adicionalmente de los hallazgos encontrados en los procesos de intervención, queda todavía pendiente el informe final por parte de la empresa que ha sido contratada para realizar el proceso de auditoria externa del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano (...).

**Asambleísta Bairon Valle.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), no dejar de reconocer el trabajo que ha hecho la Superintendencia en función de que el trámite no es solamente aprobar la Ley, la efectividad como bien lo manifestaba la compañera Diana, (...) es precisamente que se cumpla, lo contrario se queda en letra muerta, tanto por parte de la Comisión se puede reconocer el avance, también es importante que se nos informe porque no solamente es el Fondo del Magisterio, sino que también hay más fondos, hay unos que son más pequeños y queremos saber si ya en algunos de ellos se ha terminado la auditoria, como está el resultado final, el informe final, cuales estarían en este momento para que pasen hacer administrados por el BIESS o por el IESS, y que tiempo más demoraría para que en este caso se termine el informe final (...).

**Décima Cuarta Intervención.**- El ingeniero Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), efectivamente como lo informamos en la primera parte de la presentación, el grupo cinco y el grupo seis, se conformaron nueve grupos en la totalidad de los 68 fondos complementarios, el grupo cinco y el grupo seis ya entro los informes de auditoría, nosotros lo estaos analizando y vamos a entregar las recomendaciones a la junta de regulación y control, que es lo que nos obliga la Ley, (...) los grupos son del Fondo de Cesantía del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador, Fondo para la Reflexión de la Vida la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca, Fondo Complementario Previsional Cerrado Próvida, Fondo Complementario Previsional Cerrado de la Caja del Mejoramiento de la Asociación de Empleados y Funcionarios del Servicio Exterior Ecuatoriano AFESE, las auditorias dentro de los programas vence el 19 de julio del 2015, en el que conversamos el día de hoy que se presentaron las observaciones que es el Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, la auditoria termina hasta el 30 de junio del 2015, pero lo que la Ley manda es que para que exista el traspaso al Banco del Instituto Ecuatoriano de



Seguridad Social, lo que se debe hacer es demostrar la existencia de aportes estatales dentro del fondo, no dice que debe terminar la auditoria sino en cualquier momento en el cual se determine la existencia de aportes estatales, se podría dar dicha transferencia, pero en lo que se refiere a la finalización del proceso de auditoria está planificada para el 30 de junio del 2015 (...).

**Asambleísta Holgué Chávez.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), he sido uno de los que presento este proyecto de Ley, que con la gran participación amplia y democrática de los distintos sectores fue posible que hoy sea Ley de la República, es importante recordarle al país, que este proyecto de Ley nació en las entrañas de la provincia de Bolívar, y construimos con la participación de los maestros de todos los rincones del país en el periodo anterior, y recuerdo que en el dialogo con las bases de los maestros, lo que primero me pidieron los maestros en el proyecto de Ley, es que se haga una auditoria, ese era el clamor generalizado de los maestros, no solo de la provincia de Bolívar, sino todo el país, y recuerdo que en esta Comisión y en el Pleno, habían voces que defendían y a toda costa se oponían a que avance esta iniciativa legislativa, y recuerdo que en el debate había exhibido un auto de llamamiento ajuicio plenario, por el tema de los Fondos Previsionales de la Contraloría General del Estado, de los trabajadores de la Contraloría General del Estado, donde precisamente quebraron los fondos y quienes estaban en la obligación de tomar las medidas precautorias, no hicieron absolutamente nada, y sin embargo en este periodo a toda costa se opusieron, hay que decir al país que la Constitución es garantista de derechos y hay un Principio Constitucional, de que se presume la inocencia de toda persona, mientras no haya sentencia judicial ejecutoriada, que determine la certeza de la existencia de un acto que este tipificado como una conducta atípica, en todo caso todos los que manejaban el Fondo Previsional Cerrado del Magisterio, indudablemente por Mandato Constitucional son inocentes y aquellas se destruye una vez que haya una sentencia judicial ejecutoriada, en todo caso estos resultados sin la más mínima duda era lo que esperaban los maestros del país, y hay otros temas más, que yo creo que a su debido tiempo propondré y sé que en el proceso de investigación van a ir saliendo (...).

**Asambleísta Fausto Cayambe.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), por lo general no me gusta generalizar y por eso ahora que ya tengo pruebas, en el debate del año anterior se dijo algunas cosas sobre todo del profesor ingeniero Juan José Castello, que encabezó y lideró conjuntamente con varios administradores del fondos previsionales, descalificando a la Comisión, ahora si ya entiendo por qué no quería que se haga esta reforma a la Ley del IESS como también al BIES, (...) pero estoy seguro que los maestros no conocen de este particular, donde los cuatro negocios más fuertes esta la familia, proyecto hidroeléctrico, que nos manifestaron y aquí está la hoja volante que nos vinieron a dejar, era accionista el Fondo de Cesantía del Magisterio, no es así los maestros del fondo de cesantía no son accionistas, más bien le dio plata 568.000 dólares sin la autorización de los maestros, para los



abogados, para los refrigerios, para los viajes, para que empiece a funcionar este proyecto donde el hermano administra, el segundo negocio más fuerte era la inmobiliaria que aquí manifestaron todo el plan de vivienda, no es accionista el Fondo de Cesantía del Magisterio, son tres personas naturales, son tres personas naturales que ya vamos a confirmar su afiliación política, pero estamos seguros que no representan al total, sino al sector de Juan José Castello, el tercer negocio fuerte grande es el de seguros, 12 años con la misma empresa donde la esposa es la gerente técnica, algo se de seguros y quien aprueba los términos para proveer es la responsable técnica de seguros, es la esposa de Juan José Castello, y el cuarto negocio fuerte que es la publicidad y la comunicación, su hija es la que administrado todos estos recursos, tenemos que seguir nosotros informando a la ciudadanía, quien ahora si tiene que rendirle cuentas a los maestros, a estos 121.000 mil partícipes del Fondo de Cesantía del Magisterio y al pueblo ecuatoriano, es el señor Juan José Castello, porque estoy seguro que toda la familia está vinculada en los negocios y las inversiones de los Fondos de Cesantía del Magisterio, (...).

**Asambleísta Betty Carrillo.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), decirle al país que ahí está la evidencia de que no nos equivocamos, de que esta Comisión hizo las cosas que tenía que hacer, precautelar los intereses nacionales de todas aquellas personas que en el caso exclusivo de los del Fondo del Magisterio entregaban su dinero y que ahora se ha demostrado que fueron utilizados exclusivamente para beneficio de una organización política, denominada Movimiento Popular Democrático, y son ellos quienes decían, que lo que queríamos hacer era financiar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ahí está la demostración, el dinero entregado a una organización política, y no solamente a eso, sino a la familia de quien dirigía este fondo de cesantía durante muchos años, Juan José Castello, su esposa, su hijo, que aún se encuentran ahí dentro de ese Fondo del Magisterio, yo solicito señor Superintendente que se cumpla con esa normativa que nosotros la hicimos para precautelar los interés de los maestros, los intereses de hombres y mujeres que voluntariamente querían tener algo y que han sido estafados, como hemos visto dentro de los proyectos de vivienda, dentro de la disposición general quinta de la propuesta de Ley nosotros claramente tenemos que cuando las auditorias determine pérdidas causadas por dolo, culpa grave, culpa leve de sus administradores estos responderán inclusive con los patrimonios personales, como fiscalizadores, solicitamos señor Superintendente, que usted al ser el máximo representante de la autoridad de control del país, como es la Superintendencia de Bancos y Seguros, se disponga de manera inmediata que se incauten aquellos bienes que son de propiedad de los maestros ecuatorianos, que se tomen medidas inmediatas y que de hecho se pongan medidas cautelares inmediatas a fin de que estos estafadores no se huyan del país con los bolsillos llenos, y que después simplemente hagan acciones políticas, diciendo que aquí existe una persecución, aquí no existe una persecución, aquí existe una organización que no está dispuesta a seguir siendo chantajeada por aquellas personas que están acostumbradas en base de la piedra, a imponer cuáles son sus



criterios, ahora con mayor fortaleza esta Comisión que llevo adelante este proyecto de Ley, debe señor Presidente comenzar a invitar a los otros representantes de las instituciones que están involucrados en este proyecto, como es el representante de la Junta Monetaria, como es el Ministro del Trabajo, para saber cuál ha sido el proceso que se viene realizando, que gente inescrupulosa que vienen manejando los Fondos de Cesantía del Magisterio, se sigan robando el dinero de los maestros (...).

**Asambleísta Diana Peña.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), apoyo la moción de la compañera Betty, para implementar que no solo venga las autoridades que están en investigación de estos delitos, sino que se incaute y nos dé un informe para que también den la cara (...)

**Décima Quita Intervención.-** El señor Carlos Bastidas, Coordinador de las Veedurías de los Fondos Provisionales Cerrados, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), la Superintendencia de Bancos ha dado la apertura para darnos la información sobre cada uno de los fondos, y eso es importante para darle funcionalidad a la participación ciudadana, nos hemos reunidos con todas las auditoras, hemos tenido la información a tiempo cuando se la ha solicitado, y las puertas realmente de la Superintendencia de Bancos ha estado abierta a todo momento (...).

**Décima Sexta Intervención.-** El señor Segundo Viveros, representante de la Red de Maestros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), hemos escuchado el informe del señor Superintendente pues es lo que esperábamos, veníamos demandando de la Asamblea Nacional, que se nos haga conocer el resultado del informe, nosotros como organización nueva de los maestros estamos garantizando por supuesto un proceso transparente en las veedurías, porque como organización reciente estamos defendiendo los intereses de todas y todos los maestros en el país, y específicamente en el tema de los fondos de cesantía, en el que más de 1000 maestros somos partícipes, pues es nuestra aspiración de que la Comisión y la Superintendencia llegue a establecer los resultados finales, porque es interés de todas y todos los participantes (...).

A partir de aquello, se dispone al Secretario Relator, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**En referencia al punto No.3.- “Clausura de la Sesión”,** del Orden del Día aprobado, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en calidad de Presidenta, siendo las 17 horas 00 minutos, clausura la Sesión No.98 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.





ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Lo certifico;

Ab. Juan Carlos Cruz Urbina  
Secretario Relator de la Comisión  
Especializada Permanente de los  
Derechos de los Trabajadores y la  
Seguridad Social

Dra. Betty Carrillo Gallegos  
Presidenta de la Comisión Especializada  
Permanente de los Derechos de los  
Trabajadores y la Seguridad Social

